



ORDEN de 5 de mayo de 2008, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos para el año 2008, previstas en el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 37, de 31 de marzo de 2008, se publicó la Orden de 24 de marzo de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos para el año 2008, previstas en el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de dichas subvenciones.

En el Boletín Oficial del Estado número 105, de 1 de mayo de 2008, se ha publicado la orden ARM/1221/2008, de 29 de abril, por la que se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes de determinadas subvenciones estatales en materia de ganadería en el año 2008. En el artículo segundo se modifica el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, ampliándose para 2008 el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de mayo, inclusive.

Resulta conveniente proceder a la modificación de la precitada Orden de 24 de marzo de 2008, en concordancia con la orden ARM/1221/2008, de 29 de abril.

En su virtud, dispongo:

Apartado único.—Modificación de la Orden de 24 de marzo de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos para el año 2008.

Se modifica el punto 4 del apartado Octavo, quedando redactado en los siguientes términos:

4. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón» y finalizará el día 31 de mayo de 2008.

Zaragoza, 5 de mayo de 2008.

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**